



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 249 -2005-GR-C/DR-C/ATDRC-CUSCO.

CUSCO, 27 DIC. 2005

VISTO :

El expediente administrativo con registro N° 0061-2005, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca, y Urubamba, departamento y Región Cusco, Sr. Demetrio Abel Huillcanina Ayma, sobre petición de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes recurrente. Y el Acta de elección de su nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes solicitante, de fecha 10 de julio del 2004, celebrada por los usuarios del agua con fines agrarios, en Asamblea General Extraordinaria.

CONSIDERANDO :

Que, a fojas 53 del expediente administrativo presentado, se registra en fotocopia el acta de legalización del Libro de Actas de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca, y Urubamba, departamento y Región Cusco, dicho libro consta de 50 folios refrendados con el sello del Juzgado de Paz de Harin-Huarán, de la Provincia de Calca, de todo lo que da fé la Juez de Paz de Harin-Huarán de la provincia de Calca, señora Isabel Cáceres D., con fecha 22 de diciembre del 2004.

Que, fojas 03 al 05 del expediente en trámite, está registrado el acta de elección de la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes peticionante, de fecha 10 de julio del 2004, en cuyo documento figura entre otros la conformación de su Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente: Sr. Demetrio Abel Huillcanina Ayma, Vicepresidente: Sr. Fernando Cocio Farfán, Secretario: Sr. Santos Sairetupa Huamán, Tesorero: Sr. Ricardo Saloma Tocre, Pro Tesorero: Sr. Hilario Quispe Tejada, Primer Vocal: Sr. Marcelino Ortiz Mamani, Segundo Vocal: Sr. Miguel Antonio Campos, Tercer Vocal: Sr. Pedro Montoya Mendoza, acta celebrada en Asamblea General Extraordinaria de los usuarios del agua con fines agrarios.

Que, a fojas 06 al 50 del expediente administrativo, se registra un ejemplar del Padrón d Uso Agrícola de la Comisión de regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca y Urubamba, en dicho documento figuran 570 parcelas, equivalentes a un área de 356.42 Hás. de terrenos con aptitud agrícola irrigados por el sistema de gravedad empadronadas.

Que, a fojas 51,52, y 71 del expediente tramitado, se registran las fotocopias de los recibos por el pago de la Tarifa de Uso de Agua con Fines Agrarios, evacuados por la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, a favor de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, números: 000072, de fecha 19 de enero del 2005, por el monto de S/. 1,819.80, campaña agrícola 2003; 000024, de fecha 10 de noviembre del



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

2004; 000665, de fecha 19 de enero del 2004, por el monto de S/. 3,033.00, campaña agrícola 2002.

Que, con fecha 28 de marzo del 2005, la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, opina favorablemente para el reconocimiento oficial de la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca, y Urubamba, por haber cumplido con el mínimo de los requisitos exigidos de acuerdo con el D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, y el D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua).

Que, el Art. 4° del D.S. N° 057-2000-AG. Dispone: " La Autoridad del Agua reconocerá por Resolución administrativa a las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes, las mismas que adquirirán personería jurídica con su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas-Libro de Asociaciones de los Registros Públicos respectivos, siendo el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios y de las respectivas Comisiones de Regantes los representantes legales".

Que, el Art. 45° del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, dispone: " Las elecciones para la Junta Directiva y Delegados de las Comisiones de Regantes a Asamblea General de Junta de Usuarios, se regirán por las disposiciones contenidas en el Capítulo X del presente Reglamento y se realizarán bajo responsabilidad de la Autoridad Local de Aguas, en el año anterior al de renovación de cargos y hasta las fechas topes siguientes:

- Para Junta Directiva de Comisiones de Regantes y Delegados a Asamblea General de Junta de Usuarios, hasta el SEGUNDO DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO ELECTORAL.
- Para Junta Directiva de Junta de Usuarios, hasta el SEGUNDO DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO ELECTORAL".

Con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, para el reconocimiento oficial de la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca y Urubamba, Departamento y Región Cusco, de fecha: 28 de marzo del 2005. De acuerdo con el Art. 136° del D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, los Arts. 4°, 35° del D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), el D.L. N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, el D.S. N° 017-2001-AG (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura), el D.L. N° 653-Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, el Art. 120° del D.S. N° 048-91-AG, los Arts. 2°, 75° de la Ley N° 27444-de Procedimientos Administrativos General; en cumplimiento al memorandum N° 192-2004-INRENA-IRH, del 27 de enero del 2004, evacuado por la Intendencia de Recursos Hídricos, a mérito del Art. 45° del D.S. 057-2000-AG, con el objeto de uniformizar el período de elección de los Comités Electorales, y de renovación de las nuevas Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios del Distrito de Riego Cusco; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco:



"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Oficialmente a la nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes Arin-Huarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca, y Urubamba, departamento y Región Cusco, con un total de 570 parcelas, equivalentes a un área de 356.42 Hás. de terrenos con aptitud agrícola irrigados por el sistema de gravedad, empadronadas, por el período comprendido entre el 10 de julio del 2004, hasta el 31 de diciembre del 2006, conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------|--------------------------------------|
| - PRESIDENTE | : SR. DEMETRIO ABEL HUILLCANINA AYMA |
| - VICEPRESIDENTE | : SR. FERNANDO COCIO FARFAN |
| - SECRETARIO | : SR. SANTOS SAERETUPA HUAMAN |
| - TESORERO | : SR. RICARDO SALOMA TOCRE |
| - PRO TESORERO | : SR. HILARIO QUISPE TEJADA |
| - PRIMER VOCAL | : SR. MARCELINO ORTIZ MAMANI |
| - SEGUNDO VOCAL | : SR. MIGUEL ANTONIO CAMPOS |
| - TERCER VOCAL | : SR. PEDRO MONTOYA MENDOZA. |

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Regantes Arin-hUarán-Huayocari, de los distritos y provincias de Calca, y Urubamba, departamento y Región Cusco, y los miembros de la nueva Junta Directiva reconocidos oficialmente en el acápite primero de la presente Resolución Administrativa, son integrantes de la Junta de Usuarios del Agua del Distrito de Riego Cusco, su Directiva, asumirá sus funciones y desempeñarán sus cargos de acuerdo con el D.L. N° 17752-Ley General de Aguas, el D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), el D.L. N° 653, su Reglamento el D.S. N° 048-91-AG, las disposiciones Técnico-Normativas emanadas de la Autoridad Local de Aguas, y otras disposiciones conexas. Debiendo el Presidente de la Junta Directiva, convocar en el año anterior al de renovación de cargos y hasta la fecha tope: el **SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO ELECTORAL**, a Asamblea General Extraordinaria de los usuarios del agua con fines agrarios, en cumplimiento a los Arts. 45° y 47° del D.S. N° 057-2000-AG.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a la parte interesada y publicar para el conocimiento del público en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES - INRENA
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO

[Firma]
Dña. Calderón Farfán
Jefe del Distrito de Riego Cusco
N° 31025

LFCE/lbh
CC. Archivo